E paga e non numerata pecunia como en ellas se contiene [illegible]
otorgar y otorgue la scriptura o scripturas de censo que se le pidieren con las
condiciones ordinarias de los censos obligando los bienes de los que se obligaren a la
paga de las pensiones e principal de los dichos censos en la parte e lugar
que les paresciere y con las distinaciones sacamientos sumisiones
y renunciaciones de leyes fuerças vinculos firmezas que para
su validacion se le pidieren y fueren necesarias obligando para el
seguro de los dichos censo y censos los bienes propios y rentas de este concejo
y especialmente [illegible] que a los dichos censos tome y posesion de
la [illegible] de veinte y uno conforme a la nueva pragmatica
de estos reynos [illegible] que siendo por el dicho don fernando de mora
fechas y otorgadas las tales scripturas en favor de las personas
o personas que les dieren y entregaren los dichos quatro mill ducados
o a lo menos los necesarios para los gastos [illegible] de redimir
de los censos del santo officio y don Juan [illegible]
y tal la tasa [illegible] nosotros como tales concejo desde agora
para entonces y desde entonces para agora como la aprobamos
y ratificamos y damos por buena y bien fecha y otorgada
en nombre de este concejo la dicha scriptura o scripturas que
el dicho don fernando de mora otorgare como si a ellas fuesemos
presentes e las firmasemos de nuestros nombres que el poder
que avemos e tenemos y como tal concejo [illegible] poder dar
le damos y otorgamos con incidencias dependencias anexidades
anexidades con [illegible] juicial jurar sostituir con
franca libre y general administracion con las obligaciones e relevacion
de [illegible] necesaria y para que pueda [illegible]
y ypotecar e porque [illegible] seguro y saneamiento de los dichos censo y censos y paga
de sus pensiones todos los propios y rentas de este concejo
o lo que de ellos pareciere y lo que estuviere aqui declarado
por tacita e expresa ypoteca y por via de [illegible] ypoteca
[illegible] especial [illegible] no se [illegible] y por
[illegible] saneamiento y para que lo cumpliremos y abremos
por firme este poder e lo que en virtud del [illegible] don
fernando de mora o su sostituto o sostitutos hicieren y otorgaren
[illegible] obligamos a este concejo
propios y rentas del [illegible] asi lo que agora tiene como los que
tubiere de aqui adelante [illegible] muebles [illegible] adquiriere y que
adquiriere y para [illegible] damos poder a las
justicias [illegible] para que
[illegible] especialmente damos [illegible] poder
[illegible]
[illegible] de estos reynos [illegible]
[illegible] sometieren y [illegible] a ello
[illegible] fuero [illegible]
que a ello se sometieren [illegible] renunciando como